
NORMATIVA QUE REGULA LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

MÁSTER EN TECNOLOGÍAS PARA LA
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y MARKETING



Aprobada por la Comisión Académica del Máster el 9 de abril
de 2019, modificada el 27 de octubre de 2021 y el 13 de
marzo de 2024

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. Objeto y ámbito de aplicación.....	3
2. Tipología de los Trabajos Fin de Máster.....	3
3. Oferta de líneas de investigación y asignación de Trabajos Fin de Máster.....	3
4. Procedimiento para la elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes matriculados.....	4
5. Criterios de evaluación de los trabajos.....	4
Rúbrica para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster por parte de las Comisiones evaluadoras.....	5
6. Comisiones de Evaluación.....	6
7. Procedimiento a seguir para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor”.....	7
8. Revisión de las calificaciones.....	7
9. Aspectos formales del trabajo a presentar por el estudiante.....	7
10. Acto de exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster ante la Comisión Evaluadora.....	8

1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa pretende concretar el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster en el Máster en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing que se imparte en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

Esta normativa regula y desarrolla las directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” de sus títulos de máster. Concretamente, recoge los aspectos referidos a la tipología, oferta, tutorización y procedimiento de evaluación de dichos trabajos.

2. Tipología de los Trabajos Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- Estudio empírico (recogida y análisis de datos, presentación de resultados, etc.)
- Revisión bibliográfica con uso de software específico tipo SciMAT, NVivo, etc. (profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un tema concreto afín a los contenidos del máster).

3. Oferta de líneas de investigación y asignación de Trabajos Fin de Máster

3.1. Todos los profesores que impartan docencia en el máster deberán ofertar, al menos, una línea de investigación para los Trabajos Fin de Máster.

3.2. La misión del tutor consistirá en asesorar al estudiante sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, así como en supervisar dicho trabajo.

3.3. En función de las características del trabajo se contempla la posibilidad de dos cotutores. Como máximo una co-tutorización por curso académico. En caso de que uno de los cotutores no imparta docencia en el máster, tanto la Comisión Académica como la Escuela

Internacional de Posgrado tendrán que dar el visto bueno a su inclusión, una vez comprobado que cumple los requisitos exigidos para ser tutor.

4. Procedimiento para la elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes matriculados.

4.1. En la web del máster se presentan las distintas líneas de investigación ofertadas.

4.2. Sólo se permitirán pre-asignaciones que supongan continuidad, es decir, estudiantes a los que se les haya dirigido Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster en otros estudios de posgrado o sean doctorandos. Estas pre-asignaciones vendrán propuestas por el tutor, y siempre dentro del límite de trabajos a dirigir.

4.3. En el plazo máximo de un mes desde la publicación del listado de trabajos preasignados, se realizará la asignación de TFM's por nota de entrada al máster.

5. Criterios de evaluación de los trabajos

5.1. Los criterios de evaluación a considerar se presentan en la rúbrica que sigue, realizada a partir de la desarrollada por el Grupo de Trabajo en Competencias del Vicerrectorado de Docencia.

5.2. Cada indicador será valorado de 1 a 3 según el nivel de logro. La calificación final del Trabajo Fin de Máster se obtendrá del promedio de las puntuaciones de los miembros de la Comisión Evaluadora.

5.3. Los tutores responsables de los trabajos tendrán que emitir un informe, enviándolo por email al Coordinador del máster antes de la defensa del mismo. El informe deberá estar motivado en su valoración positiva o negativa del trabajo realizado, y se entregará firmado por el tutor. Este informe no tendrá calificación numérica alguna. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta dicho informe.

Rúbrica para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster por parte de las Comisiones evaluadoras

CÓDIGO	INDICADOR (EVIDENCIAS)	NIVEL DE LOGRO		
		1	2	3
AG.II.3.	Identifica, diferencia y justifica la información relevante de la que no lo es para el tema objeto de estudio.	No diferencia la información relevante de la que no lo es, para el tema objeto de estudio, dando a toda la información recogida el mismo protagonismo en el desarrollo del trabajo.	No utiliza por igual toda la información, resalta la que considera más relevante para el tema objeto de estudio, sin justificar la no relevancia de las desechadas.	Identifica, diferencia y justifica lo que es relevante de lo que no lo es para el tema objeto de estudio.
ULE.II.1.	Utiliza fuentes de información en lengua extranjera.	No utiliza fuentes de información en lengua extranjera.	Utiliza fuentes de información en lengua extranjera pero no extrae de ellas la información esencial.	Utiliza fuentes de información en lengua extranjera y las integra en el trabajo extrayendo de ellas la información esencial.
ACP.I.2.	Plantea objetivos concretos, pertinentes y viables.	Los objetivos son ambiguos, poco pertinentes e inviables.	Los objetivos son concretos y pertinentes pero poco viables	Los objetivos son concretos, pertinentes y viables.
OP.I.2.	Plantea un método o plan para alcanzar los objetivos.	La metodología planteada no es adecuada para alcanzar los objetivos.	La metodología planteada no es la más adecuada para alcanzar los objetivos.	La metodología planteada es adecuada para alcanzar los objetivos.
ACP.III.1.	Analiza e interpreta los resultados.	No analiza ni interpreta los resultados.	Analiza e interpreta los resultados pero de manera incompleta.	Analiza e interpreta los resultados a partir de los conceptos, habilidades y aptitudes adquiridos.
AS.II.1.	Genera conclusiones fundamentadas en planteamientos teóricos y empíricos.	No extrae conclusiones.	No genera adecuadamente todas las conclusiones posibles a partir de los planteamientos teóricos y empíricos.	Genera adecuadamente todas las conclusiones posibles a partir de los planteamientos teóricos y empíricos.
COE.I.1	Muestra claridad y comprensión en la redacción/expresión.	No se expresa con claridad por lo que no se entiende el mensaje. Comete faltas ortográficas y/o gramaticales.	Se expresa con poca claridad y fluidez, lo que dificulta su comprensión.	Se expresa de manera clara, fluida y correcta, por lo que se entiende fácilmente.
COE.III.2	Argumenta, discute y defiende oralmente las conclusiones y planteamientos presentados.	Hace una defensa muy débil de las conclusiones y planteamientos presentados.	Defiende las conclusiones y planteamientos presentados, aunque sin la suficiente madurez y creatividad en su discurso.	Defiende las conclusiones y planteamientos presentados mostrando madurez y creatividad y aclarando los aspectos no desarrollados en su discurso.
COE.I.3	Se ajusta a las directrices establecidas.	No se ajusta a las directrices establecidas.	No se ajusta totalmente a las normas dadas.	Se ajusta al espacio, tiempo y normas establecidas.
UTIC.I.1	Selecciona TIC adecuadas y relevantes para la resolución de problemas de investigación o profesionales.	No selecciona ninguna TIC o las que selecciona no son adecuadas ni relevantes.	Las TIC seleccionadas son poco relevantes.	Selecciona TIC adecuadas y relevantes para la resolución de problemas de investigación o profesionales.

5.4. El Máster en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing apoya el respeto a la propiedad intelectual y recuerda a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios básicos de la formación universitaria. Tal y como se establece en las directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”, el plagio conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

6. Comisiones de Evaluación

6.1. Las Comisiones evaluadoras serán propuestas por la Comisión Académica y estarán constituidas preferiblemente por tres profesores del máster que no dirijan ninguno de los trabajos a presentar en la convocatoria en cuestión.

6.2. Opcionalmente, se pueden incorporar como miembros de las Comisiones Evaluadoras profesores que no impartan docencia en el máster, si así lo estima la Comisión Académica. Estos profesores deberán cumplir los mismos requisitos que exige la normativa actual para ser tutor de un Trabajo Fin de Máster.

6.3. Tras el acto de defensa la Comisión Evaluadora procederá a calificar el Trabajo Fin de Máster, teniendo en cuenta el trabajo presentado, la exposición y defensa realizados durante el acto y el informe emitido por el tutor.

6.4. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será tanto numérica, correspondiendo a la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros, como cualitativa. En caso de que la calificación final sea inferior a 5 la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

7. Procedimiento a seguir para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor”

Para obtener la calificación de Matrícula de Honor será necesario tener una puntuación mínima de 9 sobre 10 y ser propuesto por la Comisión Evaluadora. En caso de que el número de propuestas supere al de Matrículas de Honor que legalmente se pueden asignar, se otorgará al estudiante con mejor expediente académico.

8. Revisión de las calificaciones

8.1. En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el estudiante podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Evaluadora en el plazo de 2 días hábiles, a partir del día en el que se haya celebrado la defensa del Trabajo Fin de Máster. La Comisión estudiará y valorará las peticiones del estudiante, debiendo adoptar una decisión motivada en un plazo máximo de 10 días hábiles.

8.2. Si el estudiante, tras haber recibido respuesta de la Comisión Evaluadora sobre su reclamación, efectuase otra ante el Coordinador del máster, dicha reclamación será estudiada por la Comisión de Reclamaciones.

8.3. La Comisión de Reclamaciones recabará informe del Presidente de la Comisión Evaluadora que intervino y resolverá motivadamente, basando su decisión en los siguientes criterios: trabajo presentado, informe del Presidente de la Comisión evaluadora, e informe emitido por el tutor.

9. Aspectos formales del trabajo a presentar por el estudiante

9.1. Se recomienda que el trabajo se estructure como se detalla a continuación:

- Índice
- Resumen (máx. 200 palabras) y palabras clave (máx. 5) tanto en español como en inglés
- Introducción
- Antecedentes / Marco teórico / Revisión de la literatura

- Metodología
- Resultados
- Conclusiones, implicaciones, limitaciones y futuras líneas de investigación
- Referencias (preferentemente según las normas APA7)
- Anexos
- Declaración de originalidad firmada por el estudiante

9.2. Normas de presentación:

- El trabajo se redactará preferiblemente en español. Se admitirán también trabajos escritos en inglés.
- Tipo de letra: Times New Roman, Arial o Calibri.
- Tamaño de letra: 11 o 12 puntos
- Interlineado: 1,5
- Márgenes:
 - Superior e inferior: 2,5 cm
 - Izquierdo y derecho: 3 cm
- La portada del trabajo deberá contener el escudo de la Universidad de Granada y los logos de la Escuela Internacional de Posgrado y de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. Además, se deberá indicar el nombre del máster, el título del trabajo, el nombre del alumno y del tutor, así como el mes y el año.

9.3. Una vez que el estudiante cuente con el visto bueno de su tutor deberá subir el trabajo, en formato PDF a PRADO (Espacio de Coordinación de Máster) en las fechas indicadas en cada curso académico. Posteriormente se publicará la información correspondiente a días, horas, orden de intervención y Comisiones Evaluadoras de los trabajos que se vayan a defender públicamente.

10. Acto de exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster ante la Comisión Evaluadora

10.1. Para la defensa del Trabajos Fin de Máster los estudiantes podrán emplear una presentación en PowerPoint o similar.

- 10.2. Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos para su exposición, que podrá estar seguido de un debate de hasta 20 minutos.
- 10.3. Al finalizar el acto el Secretario de la Comisión Evaluadora comunicará la calificación obtenida por cada estudiante.
- 10.4. A los estudiantes que por motivos justificados no puedan defender su trabajo presencialmente se les dará la opción de defenderlo por videoconferencia o medio similar.